

### **Minfin establece procedimiento para transparentar adquisiciones por Estado de Calamidad**

El Ministerio de Finanzas Públicas –Minfin- informa que las compras que se hagan derivado del Estado de Calamidad Pública, en caso sea aprobado por el Congreso de la República, deberán ser públicas a través del Sistema Guatecompras y cumplir con los procesos correspondientes para garantizar que las adquisiciones se realicen de forma transparente.

Los Ministerios que estarán facultados para el efecto son el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda –Micivi- y el de la Defensa Nacional –Mindef-, quienes podrán adquirir con este mecanismo bienes, suministros y servicios, más no aplica al contrato de obras.

La Ley de Contrataciones permite hacer adquisiciones para excepciones como lo es el Estado de Calamidad, por medio de las modalidades de compra establecidas en la Ley y mediante el debido registro electrónico en el sistema Guatecompras.

El procedimiento que deberán seguir a través del Portal de Guatecompras es el siguiente:

1. Ingresar a la opción Crear del menú bases del concurso
2. Seleccionar la modalidad denominada Procedimientos regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) y sub modalidad Ley Constitucional de Orden Público (artículo 44 inciso a)
3. Llenar la información que el formulario solicita, presionar el botón crear para generar el Número de Operación Guatecompras (NOG)
4. Ingresar la información del tipo de producto, bien o servicio a requerir
5. Adjuntar la documentación que respalde la publicación del proceso, de acuerdo a los tipos de documentos requeridos de forma obligatoria por el sistema GUATECOMPRAS, dentro del paso anexos
6. Publicar el concurso

Además, la Dirección de Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Minfin, generará un informe de las publicaciones que se realicen en el sistema Guatecompras, y se habilitarán un portal y los sistemas informáticos correspondientes para el seguimiento y monitoreo de las transacciones.

El Ministro de Finanzas Públicas, Julio Héctor Estrada, enfatizó *“El Acuerdo del Estado de Calamidad, excluye específicamente la contratación de obras, solamente permite la compra de bienes y servicios, orientado a maquinaria, arrendamientos e insumos, asfalto frío y en mejorar las capacidades de caminos, zonas viales. Con anterioridad se han creado programas especializados dentro del mismo sistema de Sicoín, en donde puede darse seguimiento a las compras”*.

Ambas instituciones deberán registrar los gastos en el programa presupuestario 94 “Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas”, dentro del Subprograma 06 “Estado de Calamidad Pública en las Carreteras Centroamericanas en cumpliendo al procedimiento que establece la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Ministerios responsables deberán justificar y documentar las compras para garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos, la rendición de cuentas, la calidad y el seguimiento del gasto.